



*República de Costa Rica
Ministerio de Salud
Despacho del Ministro*

DM-2798-16

San José, 31 de marzo del 2016

Sra. Olga Marta Sánchez Oviedo,
Ministra
Planificación y Política Económica (MIDEPLAN),

Ref. **Informe Anual del Jerarca**

Estimada señora:

En atención a su oficio DM-124-16, mediante el cual solicita el informe anual sobre las acciones realizadas producto de las recomendaciones emitidas por la Contraloría de Servicios de esta Institución, me permito informarle lo siguiente:

En cuanto al punto de ¿cómo valoro la gestión que ha venido desarrollando la Contraloría de Servicios con relación a la atención de consultas e inconformidades presentadas por las personas usuarias de los servicios de esta Institución?, considero que ha sido muy eficiente y efectiva.

A nivel institucional ha logrado posicionarse; prueba de ello, es la devolución de información y el acatamiento de sus recomendaciones siempre respaldadas por este Despacho. Lo anterior se demuestra con un cumplimiento de un 95% de las metas propuestas en el Plan Anual de Trabajo del 2015.

Es preciso señalar que la Contraloría de Servicios; emite recomendaciones directas al nivel regional con el aval de la Dirección General de Salud y este Despacho. Las recomendaciones que han repercutido a nivel nacional en beneficio de la población del país se destacan en la tabla adjunta.

Cordialmente,

Dr. Fernando Llorca Castro
Ministro de Salud

Cc: Dr. Francisco Golcher Valverde, Contraloría de Servicios
Licda. Adela Chaverri Tapia, Secretaria Técnica Nacional de Contralorías de Servicios

Apdo. 10123-1000
San José, Costa Rica

Tel. (506) 2233-0683
Fax: (506) 2255-2594



República de Costa Rica
Ministerio de Salud
Despacho del Ministro

INFORME ANUAL DEL JERARCA SOBRE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORIA DE SERVICIOS

Institución: Ministerio de Salud
Nombre del Jarca: Dr. Fernando Llorca Castro
Nombre del Contralor de Servicios: Dr. Francisco Golcher Valverde
Informe correspondiente al periodo: 2015
Fecha de elaboración del Informe: 31 de marzo del 2016

RECOMENDACIÓN EMITIDA	FECHA Y OFICIO	SERVICIO AFECTADO	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	ACCIONES REALIZADAS	RAZONES POR LAS CUALES NO SE PUDO IMPLEMENTAR	RESULTADOS IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACION
Tomar acciones urgentes para disminuir la gran cantidad de quejas contra el Consejo de Atención Integral, dado que a junio del 2015 existía un rezago de ocho meses y medio de atraso en la atención de solicitudes de habilitación de los centros infantiles y hogares comunitarios.	01/06/2015 Oficio CS-121-2015	Habilitación de Centros Infantiles y Hogares Comunitarios	Secretaria y Consejo de Atención Integral	Se consideró nombrar un profesional en psicología con especialidad en psicopedagogía como miembro del Consejo de Atención Integral. Asimismo, conjunto con la Dirección de Asuntos Jurídicos se dio a la tarea de revisar la Ley que rige el consejo y emitió criterio jurídico para que se elaborara un procedimiento para la atención de los casos en la Secretaria del Consejo Atención Integral y en las áreas rectoras de Salud		En diciembre del 2015, quedaron pendientes solamente 40 casos que ingresaron a finales de noviembre y principios de diciembre, mismos que se verían analizados en la primera sesión del Consejo en enero del 2016. Por lo que se concluye que con la medida tomada se logró estar al día en este tipo de trámite



República de Costa Rica
Ministerio de Salud
Despacho del Ministro

<p>Tomar medidas para que las áreas rectoras de salud, dejaran de solicitar requisitos que no estaban estipulados en la normativa; además que los del equipo de regulación le dieran seguimiento a lo ordenado como resultado de las denuncias sanitarias.</p>	<p>04/06/2015 Oficio CS-125-2015</p>	<p>Usuarios/Clientes De ventanillas y denunciantes</p>	<p>Áreas Rectoras de Salud y Nivel Regional</p>	<p>La Vice-Ministra de Salud en su calidad de Oficial Simplificador de Tramites, conjuntamente con la Contraloría de Servicios y la Dirección de Protección al Ambiente Humano y otras unidades organizativas realizar visitas a cuatro regiones con el fin de concientizar el trato que se debe dar al cliente/usuario. A la vez socializó la guía de atención de denuncias, elaborada por la Dirección de Protección al Ambiente humano, con el fin de minimizar las inconformidades. Como segunda medida emitió una serie de oficios apercibiendo a los directores y profesionales de diecinueve áreas rectoras de salud que estaban incurriendo en los errores mencionados.</p>		<p>La Dirección de Protección al Ambiente Humano, evaluará la implementación de la guía de atención a las denuncias en las nueve regiones en el transcurso del 2016.</p> <p>Como resultado de los apercibimientos, se mejoró el seguimiento, se eliminó el exceso de requisitos en las áreas que lo estaban solicitando; además de que se modificó el Reglamento de Permiso Sanitario de Funcionamiento.</p>
--	--	--	---	---	--	--



República de Costa Rica
Ministerio de Salud
Despacho del Ministro

Apdo. 10123-1000
San José, Costa Rica

Tel. (506) 2233-0683
Fax: (506) 2255-2594